



Departamento de Rentas
MRR/GGV/CRC/MCE/lbv

REF: Solicitud de Patente Comercial de
Comida Rápida.-

SANTA CRUZ, Julio 19 de 2016.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial de giro "Comida Rápida", presentada por la Empresa Individual COMIDA RÁPIDA LIZETTE ALEJANDRA DURÁN FLORES E.I.R.L. y el Informe N° 121 del Departamento de Rentas;

D E C R E T O

EXENTO N° 1.503

APRUEBESE Patente Comercial de Comida Rápida, a nombre de la Empresa Individual COMIDA RÁPIDA LIZETTE ALEJANDRA DURÁN FLORES E.I.R.L. R.U.T. N° en un local ubicado en Avda. comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría